

Consultas Realizadas

Licitación 451193 - Adquisición de Computadoras

Consulta 1 - */ Plazo de Entrega

Consulta Fecha de Consulta 01-07-2024

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, para el grupo uno se solicita:

El Proveedor tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos para la entrega del bien, que será computado a partir del día siguiente de la Recepción de la Orden de Compra

Al respecto, y en vista a que los equipos solicitados corresponden a características de equipos que son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega de los bienes a un mínimo de 60 (sesenta) días corridos contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra respectiva. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a una empresa o

apropiado a los efectos de estimular la competencia, ya que no se estará direccionando la convocatoria a una empresa o empresas específicas con existencia en su inventario actual de estos bienes pero tengan precios tal vez muy superiores a los que se puedan ofrecer en una sana, amplia e imparcial competencia, todo ello en observancia de la economía y la eficiencia que se busca en el uso de los recursos del Estado, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría una mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...", además también por lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."

Respuesta Fecha de Respuesta 02-07-2024

Al respecto, informamos que nos mantenemos en el plazo inicial de 10 (diez) dias corridos para la recepción del bien, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. La cantidad solicitada permite que se puedan presentar varios oferentes del mercado por lo que se podría cumplir en tiempo y forma según PBC
- 2. la urgencia de la institución de contar con este bien, teniendo en cuenta la cantidad de pedidos que existen en el departamento de Patrimonio.

Consulta 2 - CONSULTA EETT ITEM 1 PC DE ESCRITORIO

Consulta Fecha de Consulta 02-07-2024

Señores aceptarían también licencias de Microsoft Office Home and Business 2021 en formato ESD, es decir, licencia electrónica. esto facilitaría a mayor participación de empresas, mejorando la oportunidad de presentación.

Respuesta Fecha de Respuesta 04-07-2024

al respecto, se informa que si se aceptarán licencias electronicas.



Consulta 3 - Plan de Entrega

Consulta Fecha de Consulta 04-07-2024

En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de Entrega de los bienes dice:

"El Proveedor tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos para la entrega del bien, que será computado a partir del día siguiente de la Recepción de la Orden de Compra"

Solicitamos respetuosamente a la convocante, aclarar si sería únicamente provisión de los equipos a la institución o se contemplaría en la cotización la instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento, migración de datos y el soporte técnico correspondiente, considerando que este servicio seria beneficio a la institución ya que podrá tener conocimiento de todas las herramientas y nuevas tecnologías con la que cuentan los equipos, así también, recomendamos que para el servicio de migración de datos, sea exigida la Certificación 27001:2013 o similar, este certificado garantiza la seguridad de informacion sensible de la institución, siendo que los oferentes participantes cuentan con conocimiento, experiencia y métodos para que la informacion sea resguardad de forma segura y no exista la filtración de datos, varias instituciones ya han incluido en sus licitaciones y no limitaría la participación de potenciales oferentes ya que son varias empresas que cuentan con esta certificación.

Respuesta Fecha de Respuesta 12-07-2024

En respuesta: confirmamos que solicitamos únicamente la provisión de los equipos conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Con respecto a las certificaciones, nos adecuaremos a las exigencias vigentes establecidas por la MITIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación).

Consulta 4 - Especificaciones técnicas - CPS, Lote N° 1

Consulta Fecha de Consulta 04-07-2024

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas – CPS, Lote N° 1 Especificaciones Técnicas Computadoras de Escritorio Tipo 2 – Intermedia dice:

"22 - Componentes del equipo y números de parte: Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante"

Solicitamos respetuosamente a la institución aclarar cual sería el método de evaluación de este requisito, si durante la etapa de evaluación los oferentes participantes deben indefectiblemente presentar una lista donde se detalle cada numero de parte de los componente del equipo propuesto y si los mismos deben contar con el Link del sitio oficial del fabricante donde se verifiquen cada componentes, de ser así recomendamos que sea exigida en carácter de Declaración jurada dicho listado de Componentes y Numero de partes donde debe indicar el sitio oficial para la verificación de cada componente, la falta de informacion clara y precisa que sea considerada motivo de descalificación, de manera a garantizar que los equipos sean fabricados y proveídos por cada marca y los mismo puedan contar con la garantía en su conjunto, el cual se podrá ejecutar en caso de fallas y/o reparaciones en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicios (CAS) en el país.

Respuesta Fecha de Respuesta 12-07-2024

En respuesta: a todos los potenciales oferentes se les aclara, que es obligatorio la presentación de un listado detallado de componentes y números de partes, que deberá incluir los enlaces a los sitios web oficiales de cada fabricante para la verificación de cada componente. Asimismo, se requerirá que esta información sea respaldada mediante una declaración jurada, en la que se especifique claramente el sitio oficial para la verificación de cada componente.



Consulta 5 - En el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta Fecha de Consulta 04-07-2024

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas – CPS, Lote N° 1 Especificaciones Técnicas Computadoras de Escritorio Tipo 2 – Intermedia dice:

"3- Procesador: Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante."

De acuerdo al Dictamen técnico publicado en este proceso, se puede observar que en dicho apartado la institución no contempla la antigüedad del procesador, por lo que solicitamos respetuosamente que sean aceptados equipos con procesadores de hasta 36 meses de antigüedad o hasta 2 (dos) generaciones anteriores, teniendo en cuenta que el órgano rector de tecnología la MITIC en su nuevas especificaciones estándar pronto a publicarse ya han corregido este punto, permitiendo ofertar equipos que cuenten con procesador de hasta 2 (dos) generaciones anteriores, esta aceptación permitirá a la institución contar con ofertas sumamente beneficiosas en costo y tecnología siendo que nuestra mercado se comercializan equipos con procesadores de la marca Intel de Gen 12" con toda la garantía y respaldo técnico de los grandes fabricantes, Cabe destacar que los procesadores de Intel Gen 13 y 14 cuentan con un alto costo en el mercado y no cubrirá el referencial estipulado por la institución.

Respuesta Fecha de Respuesta 12-07-2024

A todos los potenciales oferentes se les aclara, que es obligatorio la presentación de un listado detallado de componentes y números de partes, que deberá incluir los enlaces a los sitios web oficiales de cada fabricante para la verificación de cada componente. Asimismo, se requerirá que esta información sea respaldada mediante una declaración jurada, en la que se especifique claramente el sitio oficial para la verificación de cada componente.

Consulta 6 - En el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta Fecha de Consulta 04-07-2024

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas – CPS, Lote N° 1 Especificaciones Técnicas Computadoras de Escritorio Tipo 2 – Intermedia dice:

"17- Licencias: Licencia de Office 2021 standart ultima version LTSC pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, clave del producto impreso, o acceso mediante web con posibilidad de Downgrade"

Solicitamos a la institución que sean aceptados otros tipos de licenciamiento con el mismo producto que requiere la institución con mucho menor costo, la licencia requerida es la Office 2021, que cuenta con los aplicativos de Word, Excel, Power Point entre otros, modalidad perpetua, y la misma pueda ser entregado la clave en forma impresa.

Respuesta Fecha de Respuesta 12-07-2024

Se aclara a todos los potenciales que, conforme a la Adenda N° 1 al PBC, también se aceptarán licencia Microsoft Office 2021 standart ultima version LTSC 2021 en formato ESD.

Consulta 7 - /*Especificaciones técnicas - CPS, Item 1 Computadoras de Escritorio Tipo 2 Intermedia en el punto 17- Licencias

Consulta Fecha de Consulta 18-07-2024

Considerando la consulta N° 2 y la respuesta dada por la Institución, entendemos que serán aceptadas Licencias Microsoft Office Home and Business 2021. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Respuesta Fecha de Respuesta 22-07-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes, que se aceptará licencia Microsoft Office 2021 standart ultima version LTSC 2021 en formato ESD o clave del producto impreso o acceso mediante la web.



Consulta 8 - CARTA DE AUTORIZACION

Consulta Fecha de Consulta 19-07-2024

En el Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Convocatoria dice:

"Autorización del Fabricante: Carta de Autorización del Fabricante y/o Carta de Distribución del Representante" Solicitamos respetuosamente a la convocante, aclarar si la carta de autorización del fabricante a ser presentada debe contar con la Legalización y/o apostillado correspondiente, y si la misma debe estar dirigido a la institución con referencia al proceso, teniendo en cuenta que la institución forma parte del Poder Judicial, todos los documentos emitidos fuera del país para que tenga validez en el territorio es exigido que la misma cuente con la legalización y/o apostillado correspondiente, es una practica muy común solicitada en los llamados del Poder Judicial, conforme se puede observar en los ID 431.983 e ID 435.802

Respuesta Fecha de Respuesta 22-07-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que es requerida la carta de autorización del fabricante este dirigida a la institucion y con referencia al proceso y la misma debe estar apostillada y/o legalizada.

Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 19-07-2024

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas – CPS, Lote N° 1 Especificaciones Técnicas Computadoras de Escritorio Tipo 2 – Intermedia dice:

"3- Procesador: Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante."

De acuerdo al Dictamen técnico publicado en este proceso, se puede observar que en dicho apartado la institución no contempla la antigüedad del procesador, por lo que solicitamos respetuosamente que sean aceptados equipos con procesadores de hasta 36 meses de antigüedad o hasta 2 (dos) generaciones anteriores, teniendo en cuenta que el órgano rector de tecnología la MITIC en su nuevas especificaciones estándar pronto a publicarse ya han corregido este punto, permitiendo ofertar equipos que cuenten con procesador de hasta 2 (dos) generaciones anteriores, esta aceptación permitirá a la institución contar con ofertas sumamente beneficiosas en costo y tecnología siendo que nuestra mercado se comercializan equipos con procesadores de la marca Intel de Gen 12" con toda la garantía y respaldo técnico de los grandes fabricantes, Cabe destacar que los procesadores de Intel Gen 13 y 14 cuentan con un alto costo en el mercado y no cubrirá el referencial estipulado por la institución.

Respuesta Fecha de Respuesta 19-07-2024

En cuanto a la antiguedad del procesador, no deberá superar los 24 meses desde su lanzamiento al mercado internacional, verificable en la web del fabricante. Solicitamos respetuosamente que todos los oferentes se adecuen estrictamente a lo estipulado en el PBC y a las exigencias establecidas en la plantilla que figura en el SICP.



Consulta 10 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 19-07-2024

En el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad técnica dice:

"Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo."

Solicitamos respetuosamente a la convocante, aclarar que categoría mínimamente debe contar con la Certificación EPEAT los equipos, teniendo en cuenta que la misma tiene 3 (tres) categoría: Bronce, Silver y Gold, lo recomendable es que sea mínimamente el Silver, considerando que la Bronce cuenta con 0% en reducción de componentes nocivos para la salud, razón por la cual todas las instituciones incluyendo el nuevo estándar de equipos informáticos a ser lanzado por la MITIC (según audiencia) se establece Silver como mínimo, cabe destacar que la certificación EPEAT Silver es una regulación critica donde se controlan la materia prima en la que son fabricados los componentes, de manera a que no sean tóxicos para los usuarios que manipulan los equipos y además que a futuro los mismo son reciclables y amigables con el medio ambiente.

Respuesta Fecha de Respuesta 22-07-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que los equipos a ser ofertados deben contar minimamente con la certificacion EPEAT Silver, no serán aceptados equipos con certificacion Bronce.

Consulta 11 - CARACTERISTICAS TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 19-07-2024

Se pone en conocimiento a la institución que es necesario que se acepten equipos con procesadores de hasta 36 meses de antigüedad o dos generaciones anteriores, por la siguiente justificación, el estándar actual del Ministerio de tecnología esta en proceso de modificación desde marzo de este año, y pronto a publicarse según la audiencia que se tuvo días atrás, esto hizo que los fabricantes, representantes o distribuidores no realicen sus compras para tener en inventario y cumplir con el plazo de entrega que requiere la institución, los nuevos estándares modifican varios componentes y cambian los modelos de equipos que se ajustan a esto, cabe destacar que el procesador de Intel de Gen 12 que se ajustaba al estándar actual pero venció su antigüedad de lanzamiento en Marzo de este año, la Generación 13 y 14 de Intel no se cuenta en el mercado local para entrega inmediata con la configuración requerida, el cual se debe realizar la importación de la misma, lo que conlleva a un plazo de 90 (noventa) días, aclaramos que los procesadores de Generación 12 se sigue comercializando en nuestro mercado y cuenta con toda la garantía requerida por la institución, además en el estudio realizado por el Ministerio de tecnología corresponde la aceptación de hasta 2 (dos) generaciones anteriores conforme se puede observar en los nuevos estándares de equipos pronto a publicarse.

Respuesta Fecha de Respuesta 22-07-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes, que se aceptara equipos con procesador de hasta 36 meses de antiguedad o dos generaciones anteriores.



Consulta 12 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - AUTORIZACION

Consulta Fecha de Consulta 22-07-2024

La certificación EPEAT no establece que la categoría Bronce tenga un 0% de reducción de componentes nocivos. En realidad, tanto la categoría Bronce Silver y Gold tienen requisitos específicos relacionados con la reducción de sustancias peligrosas. La certificación EPEAT no solo se enfoca en la ausencia de componentes tóxicos, sino también en la sostenibilidad de los productos, incluyendo la utilización de materiales reciclables y la reducción de impactos ambientales durante el ciclo de vida del equipo. Es importante destacar que en todas las categorías se incluyen criterios ambientales, aunque puede tener menos requisitos entre las categorías en algunos aspectos específicos. Cabe señalar que actualmente ninguna marca cumple con la certificación EPEAT Silver en Paraguay para computadoras y monitores. Ver link: (https://www.epeat.net/computers-and-displays-search-result/page-1/size-25?countryId=133&epeatRatingId=2). Es crucial entender que la disponibilidad de productos certificados puede variar según el mercado. En este contexto, las instituciones y organismos reguladores deben evaluar cuidadosamente las alternativas disponibles y considerar otros estándares o certificaciones que puedan alinearse con las metas de sostenibilidad y las normativas locales, además, la presencia de la certificación EPEAT Silver en otros mercados (por ejemplo, en EE. UU) no garantiza su validez en Paraguay debido a las variaciones normativas. Es esencial evaluar primeramente la disponibilidad de los productos en el mercado local con dicha certificación para solicitar dicho requisito. Por lo tanto, recordamos a la convocante que cualquier modificación en las especificaciones técnicas, particularmente en los puntos referentes a las certificaciones Epeat, procesador y licencias debe ser sometida a la aprobación de MITIC mediante un dictamen conforme a lo establecido en la ley de contrataciones públicas. Por tanto, solicitamos que se mantengan las especificaciones técnicas vigentes previamente aprobadas por MITIC para el tipo 2 intermedia.

Respuesta Fecha de Respuesta 25-07-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que los equipos a ser ofertados deben contar mínimamente con la Certificación EPEAT Silver, no serán aceptadas equipos con certificación Bronce.

La certificación EPEAT Silver implica que el producto cumple con criterios ambientales más estrictos en comparación con la certificación Bronce también es una reducción significativa del consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero además la certificación Silver incluye restricciones más estrictas sobre el uso de materiales peligrosos es crucial no solo para la protección del medio ambiente, sino también para la salud pública y la seguridad de los usuarios.